



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5920

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de los bienes inmuebles

Exp. 2372/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se puede encontrar el texto citado en la web: <http://alaior.sedelectronica.es/transparencia/9feb791b-e369-4eeb-a1ae-743b6ac9b7dd/>

Alaior, a 29 / mayo / 2017.

Alcaldesa,

Misericordia Sugrañes Barenys

